PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Actualizado con ajustes desde octubre 2022

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educativos en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19. Este ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud y se desglosa en tres secciones:

I. Responsabilidades
II. Medidas sanitarias en establecimientos educacionales.
III. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.

I. Responsabilidades

- **Dirección del colegio Madre Admirable de Schoenstatt:**
  Será la responsable, a través de la encargada de Formación y Convivencia Escolar, del diseño e implementación del presente protocolo en el colegio, debiendo articular con las diversas áreas, acciones orientadas a la protección de la salud de toda persona que ingrese a las instalaciones del Colegio.
- **Encargada de Formación y Convivencia Escolar:** Será el responsable de monitorear la implementación y velar por el fiel cumplimiento de aquellas medidas que el colegio ha establecido para minimizar las probabilidades de contagio de COVID-19 en personas que mantienen procesos activos a través de turnos éticos o asociado directamente a su horario de trabajo presencial.
- **Comité Paritario de Higiene y Seguridad**:
  Colaborar con las acciones preventivas que se desprendan del presente protocolo para su correcta implementación y velar por su fiel cumplimiento.
- **Trabajador/a:**
  Informar a Dirección respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos que el Minsal, Mineduc u otros organismos mandate informar.
- **Estudiante:**
  El apoderado u alumno informará a Dirección respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. De igual manera, informar si es calificada como contacto estrecho o caso probable por la autoridad sanitaria. Se guardará estricta confidencialidad de esta información con excepción de aquellos que el Minsal, Mineduc u otros organismos mande informar.

II. MEDIDAS SANITARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- La asistencia es presencial y obligatoria.
- Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN VIGENTES:
    1. Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire.
    2. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
    3. El uso de mascarilla no es obligatorio en ninguna modalidad del sistema educativo.
    4. Se continúa con el lavado de las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
    5. Se recomienda a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
    6. Se entrega esta información de forma efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas a través de nuestras redes sociales
    7. Continuamos el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
    8. Se realizan actividades físicas en lugares ventilados o al aire libre en cuanto sea posible.

III. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS

III.1 DEFINICIONES DE CASOS

Caso sospechoso:

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal[1] o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

[1] Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia). Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.
- 5 días de aislamiento desde la aparición de síntomas.
- Casos asintomáticos terminan aislamiento 5 días después de toma de muestra.

Caso confirmado

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas.
- Asintomáticos terminan aislamiento 5 días después toma de muestra

Persona en alerta Covid -19:

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los primeros días desde el contacto con el caso, o de manera inmediata si presenta síntomas.
- Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el curso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

Contacto estrecho:

En caso de un brote, la autoridad sanitaria determinará las personas que son consideradas contacto estrecho. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Alerta de brote:

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional[2], para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas[3], que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo la SEREMI de Salud.

- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/

III.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Caso sospechoso probable en el colegio:

a. La persona se aislará en la sala destinada para ello que se encuentra a la salida del Colegio situada en la calle David Perry. La encargada de Cruz Roja del Colegio, deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca de la estudiante.
b. Se realiza test PCR o prueba de detección de antígenos.
c. Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
d. Se reforzarán las medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el Colegio

Dentro del establecimiento educacional hay un espacio de aislamiento, que cuenta con las siguientes características:

a. Es exclusivo para esta finalidad y tiene acceso limitado.
b. Tiene ventilación natural.
c. Cuenta con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
d. Diariamente se realizará un proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

Caso de estudiante confirmado en el colegio

a. Aislamientos por 5 días
b. Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
c. Atención al surgimiento de síntomas.
d Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.

[2] Se publicará en la página web "comunidad escolar.cl" la información actualizada por regiones con los contactos del MINSAL
[3] El Ministerio de Salud analizará la información proporcionada respecto al número de contagios y su impacto en cursos y niveles, considerando información sobre las condiciones espaciales, de infraestructura, ambientales y la posibilidad de implementación de protocolos de prevención, entre otros.

Caso de tres estudiantes o párvulos confirmados o probables del curso o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días:

a. Las personas se aislarán en la sala destinada para ello que se encuentra a la salida del Colegio situada en la calle David Perry. La encargada de Cruz Roja del Colegio, deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca de la estudiante.
b. Aislamiento por 5 días.
c. Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
d. Atención al surgimiento de síntomas.
e. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos
f. La Directora del Colegio, informará a la SEREMI de Salud ARAUCANIA SUR para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico.
g. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

Medidas para funcionarios y docentes.

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente.
Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en
http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/
Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

Cuadrilla sanitaria

El Colegio cuenta con una Cuadrilla sanitaria formada con representantes de los estamentos de la comunidad educativa. Sus funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares son las descritas en el link: https://www.minsal. cl/cuadrillas-sanitarias/

Se mantiene un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud con la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI), quien se vincula directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud.

Sus integrantes son:

- Directora: Alejandra Flores
- Encargada de Formación y Convivencia Escolar: Hna. M. Lourdes De Pablo
- Representante de profesores del Comité Paritario: Rocío Searle

- Centro General de Padres: María Carolina Lagos
- Centro General de Alumnos: Natacha Carrasco
- Inspectora de Educación Media: Marisol Vegas
- Asistente Convivencia Escolar: Patricia Corcuera

IV. MEDIDAS PREVENTIVAS

IV.1 SEGÚN CASOS

1. En caso de identificar algún síntoma de la enfermedad en una alumna: fiebre, dolor de cabeza intenso, fatiga, dificultad para respirar, tos o cualquier otro síntoma extraño, se dará aviso de forma inmediata al Apoderado, permaneciendo la alumna aislada en la Enfermería del Colegio para evitar así cualquier tipo de contacto con otras personas, acompañada de la Inspectora encargada.
2. En caso de presentar algún síntoma como los antes señalados un funcionario del establecimiento, deberá mantenerse alejado del resto del personal y de las alumnas en la sala destinada para ello que se encuentra a la salida del Colegio situada en la calle David Perry hasta gestionar el transporte al CESFAM situado en la calle Miraflores para realizar el examen de PCR correspondiente.
3. Sólo podrá permanecer en las instalaciones de la Secretaría del Colegio un apoderado o visitante manteniendo la distancia requerida, usando alcohol gel y mascarilla.
4. Se ha desarrollado una Campaña Informativa a toda la Comunidad Educativa sobre las medidas sanitarias tomadas a nivel institucional a través de publicaciones en canales oficiales, junto a las indicaciones dadas por el Minsal, colocando un manual con todas las indicaciones y protocolos establecidos en los lugares comunes del Colegio.
5. Evitamos la presencia de personas vulnerables ante el contagio o consideradas como población de alto riesgo.

IV.2 PROCEDIMIENTOS

En consideración a los diversos Protocolos establecidos por MINSAL Y MINEDUC para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 en los Establecimientos Educacionales, en nuestra Institución Educativa se han ejecutado los siguientes Procedimientos:

ORIENTACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS PERSONAS Y COMUNIDAD ESCOLAR.
Los síntomas más comunes de Covid-19, según OMS son:

• Fiebre 37,8 grados centígrados o más de temperatura. • Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) • Pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).
Algunos pacientes pueden presentar: • Tos. • Congestión nasal. • Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria. • Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos. • Mialgias o dolores musculares. • Debilidad general o fatiga.

- Dolor torácico.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Anorexia o náuseas o vómitos.

Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG): Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida Mayor o igual a 37,8°C; tos; disnea, con inicios en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

1. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma (asintomáticos).
2. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la Covid-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar.
3. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave.
4. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben solicitar atención médica.

IV.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE POBLACIÓN DE MAYOR RIESGO.

1. Todos los estamentos de la comunidad escolar, deberán prestar la mayor colaboración con las personas de riesgo.
2. Existen:
    a. una funcionaria que cumple 70 años en este año académico: Su función es de apoyo a la clase de matemáticas, que puede ser realizada online en los momentos de cuarentena.
    b. Una funcionaria que tiene 75 que es la encargada de la Cruz Roja, y otras funciones administrativas según requerimientos, esta presencial cuando las condiciones sanitarias lo permiten.
3. Si algún apoderado concurre al establecimiento a solicitar una entrevista o cualquier documento se le ofrecerá alcohol gel para limpiarse las manos, tanto al ingreso y salida.